



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS

| IDENTIFICACIÓN | FECHA NOMBRAMIENTO | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | CARGO |
|----------------|--------------------|---|-----------------|
| 1792747813001 | 08/01/2018 | SERVICIOS GERENCIALES Y ESTRATEGICOS - SERGES | GERENTE GENERAL |
| 003259741 | 08/05/2010 | ERICHSEN PER MICHAEL | PRESIDENTE |

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

| IDENTIFICACION | NOMBRE | TIPO IDENTIFIC. | NACIONALIDAD | DIRECCION DOMICILIARIA | CORREO ELECTRONICO |
|----------------|-----------------------------------|-----------------|--------------|--|--------------------------------|
| 1713425336 | CORDOVA VILLEGAS GUILLERMO JAVIER | CEDULA | ECUADOR | REINA VICTORIA NO 23-66 Y AV. COLÓN ED. BANCO DE GUAYAQUIL PISO 13 | guillermoc@puenteasociados.com |
| 1710017805 | PUENTE ASQUET MIGUEL ANGEL | CEDULA | ECUADOR | REINA VICTORIA | miguelp@puenteasociados.com |

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

| No | IDENTIFICAC. | NOMBRE | TIPO IDENTIFIC. | NACIONALIDAD | DIRECCION DOMICILIARIA | ESTADO CIVIL | CORREO ELECTRONICO | COTIZA BOLSA |
|------|---------------|------------------------------------|------------------|--------------|--|--------------|------------------------|--------------|
| 1. | ASE-Q-0012517 | AMERICAN MEDICAL ENTERPRISES, INC. | OTRO / ACCIONIST | PANAMA | Panamá, Av. Federico Boyd, Edificio Scotia | | mike@grupounipharm.com | NO |
| 1.1. | 203922399 | PER MICHAEL ERICHSEN | PASAPORT | DINAMARCA | 3RA AV. 13-78 ZONA 10, NIVEL 12, TORRE | | mike@grupounipharm.com | NO |
| 2. | ASE-Q-0009774 | UNIPHARM INTERNATIONAL, AG | OTRO / ACCIONIST | SUIZA | WEIDINGER, PARTNER OBERE | | mike@grupounipharm.com | NO |
| 2.1. | 203922399 | PER MICHAEL ERICHSEN | PASAPORT | DINAMARCA | 3RA AV. 13-78 ZONA 10, NIVEL 12, TORRE | | mike@grupounipharm.com | NO |

MIKE
FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____
No. IDENTIFICACIÓN: _____



Factura: 001-002-000126037



20191701002D07378

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701002D07378

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) GUILLERMO JAVIER CORDOVA VILLEGAS portador(a) de CÉDULA 1713425336 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A UNIPHARM S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 23 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:36).

GUILLERMO JAVIER CORDOVA VILLEGAS
CÉDULA: 1713425336

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



UNIPHARM, SOCIEDAD ANONIMA



PRIMERA: PODER. - El señor PER MICHAEL ERICHSEN RYDHAGER, a nombre y en representación de UNIPHARM, SOCIEDAD ANONIMA, en adelante simplemente "LA MANDANTE", otorga poder general amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de: Abogada Verónica Elizabeth Meza Aguirre, Dr. Guillermo Javier Córdova Villegas y/o Dr. Miguel Ángel Puente Asquet para que en calidad de mandatarios y/o apoderados, de forma individual o conjunta puedan:

1.1.- Representar a la Compañía mandante de forma legal, judicial y extrajudicial en la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto primer inciso de la Ley de Compañías, artículos dos mil veinte y siguientes del Código Civil y con las facultades previstas en el artículo cuarenta y tres y siguientes de Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.

1.2.- Intervenir en todos los actos y negocios jurídicos, así como comparecer ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República del Ecuador, en defensa de los intereses de la mandante; sin embargo la empresa Mandante según la importancia y/o cuantía de tales actos dará las instrucciones escritas, cuando lo estime pertinente, si no da tales instrucciones, queda bien entendido que los mandatarios o apoderados podrán actuar de acuerdo a su buen criterio y su leal saber y entender.

1.3- Representar con derecho a voz y voto a la Mandante en todas las juntas de compañías en que ésta tuviera acciones, participaciones y derechos.

Es voluntad de la Mandante que sus apoderados / mandatarios, en ningún caso, encuentren obstáculos que les impidan el ejercicio de este mandato general que se les confiere, pues, para todo lo que puedan necesitar tienen amplias facultades, con libre, franca y general disposición de los negocios jurídicos y económicos de la compañía, incluyéndose las facultades comunes a los procuradores.

El poder general otorgado en este instrumento está amparado en el primer inciso del mencionado Artículo Sexto de la Ley de Compañías que textualmente indica: " *Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones respectivas...*" por lo cual la compañía mandante no se considera domiciliada en el país y los apoderados/ mandatarios no asumirán ninguna responsabilidad a título personal por las obligaciones de su mandante.

El presente instrumento no requiere inscripción ni publicaciones para su plena validez.

SEGUNDA: PLAZO. - Este poder tendrá un plazo indefinido contado a partir de su otorgamiento y terminará por voluntad de la mandante o renuncia de los mandatarios.

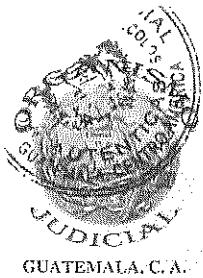
Guatemala, 20 de febrero de 2017.

PER MICHAEL ERICHSEN RYDHAGER

En la ciudad de Guatemala, el día veinte de febrero de dos mil diecisiete, como Notaria DOY FE: que la firma que se encuentra en el anverso de la presente hoja es AUTENTICA, por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por PER MICHAEL ERICHSEN RYDHAGER, quien es persona de mi anterior conocimiento y quien vuelve a firmar junto con la infrascrita Notaria la presente acta de legalización de firma.

PER MICHAEL ERICHSEN RYDHAGER





ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.

2017-1651

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) MARIA GABRIELA VILLANUEVA GUILLEN es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro veinticinco mil cuarenta y tres de Folio dieciocho mil ciento veintisiete del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2241456

Guatemala, veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.

Licda. Teresa Vásquez de González
Sub-Directora
Archivo General de Protocolos





EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la República de Guatemala, C. A.

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--TERESA VASQUEZ DE GONZALEZ--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

-SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA-

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

lunes, 27 de febrero de 2017

Licenciado Giovani de Paz Acevedo
Jefe del Departamento de Auténticas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

016792

136601



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 44/2017

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



Quien suscribe SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

GUATEMALA, 1 de Marzo del 2017

SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<1>> <<GUATEMALA>> <<Z-779453, Y-
1392908>>



Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713425336

Nombres del ciudadano: CORDOVA VILLEGAS GUILLERMO JAVIER



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO REVELO SAYA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: CORDOVA CANO GUILLERMO EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLEGAS PARREÑO TERESA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

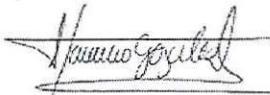
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 194-270-55916



194-270-55916



Lcdo. Vicente Taiana G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

Nº 171342533-6

CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

CORDOVA VILLEGAS

GUILLERMO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-01

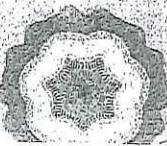
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

SAYA ESTEFANIA

MORENO REVELO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0002 M

JUNTA No.

0002 - 135

CERTIFICADO No.

1713425336

CEUDULA No.

CORDOVA VILLEGAS GUILLERMO JAVIER

APPELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA

ZONA: 5

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CORDOVA CANO GUILLERMO EDMUNDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VILLEGAS PARRENO TERESA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2017-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-06-30

DIRECTOR GENERAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ABOGADO

E11131132

00156087

PRIMERA DEL CEDULADO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCOS

2019

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PRESIDENTE DE LA JRV

00156087



